



TU  
VOZ

INFORMACIONES / DICIEMBRE 2019  
EDITA : FSIE -ANDALUCÍA / DEPÓSITO LEGAL: J 254-1995

Andalucía



### PROYECTO DE ORDEN DE ACTIVIDADES ESCOLARES COMPLEMENTARIAS, ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS



FSIE Andalucía considera que no puede dilatarse más en el tiempo la **convocatoria de ayudas al transporte, comedor, aula matinal y actividades extraescolares a las familias que escolarizan a sus hijos en los centros concertados**, con el fin de acabar finalmente con la discriminación que sufre este alumnado y consolidar la escolarización en este tipo de centros, en igualdad real con los centros públicos, y así salvaguardar a los trabajadores, docentes y no docentes, que desarrollan su labor en

los mismos. Una libertad real de elección de las familias del centro que quieren para sus hijos, disponiendo de todas las ayudas independientemente del tipo de colegio que escojan, es la única garantía de mantenimiento de los puestos de trabajo de los profesionales de los centros privados concertados de nuestra Comunidad Autónoma.

La Consejería de Educación debe articular las medidas necesarias para el acceso de los alumnos de los centros concertados a las ayudas para los servicios de transporte escolar, comedor escolar, aula matinal y actividades extraescolares en función de los ingresos de la unidad familiar del alumno o alumna, en idénticos términos y cuantías a los establecidos para la enseñanza pública.

Consulta escrito registrado [AQUÍ](#)



## FSIE INFORMA: MESA TÉCNICA DE ENSEÑANZA CONCERTADA DEL 17 DE DICIEMBRE.



### 1.- Jubilación parcial de profesorado de la Enseñanza concertada: acumulación de jornada.

Las organizaciones sindicales exponemos que se trata de dar forma en el pago delegado a una práctica que ya se viene realizando en algunos centros con sus trabajadores. Hay dos posibilidades de acumulación, aceptadas ya por el INSS como legales: la anual y la plurianual. Pedimos que se articulen los medios necesarios para reflejar en el horario la realidad de los centros en los que se está llevando a cabo.

Las organizaciones patronales manifiestan las dificultades prácticas existentes para la realización de esta acumulación, tanto

anual como plurianual, debido a las situaciones sobrevenidas tanto en la vida laboral del relevado como en la del relevista.

**FSIE Andalucía pide que se cumpla lo establecido en la Orden de Jubilación Parcial: “La Administración educativa establecerá las condiciones para que los/las jubilados/as parciales puedan acumular la jornada, según la normativa de la**

**Seguridad Social y teniendo en cuenta el calendario y la jornada escolar. Dicha acumulación sólo podrá realizarse si así lo acuerdan trabajador/a jubilado/a parcial, relevista y empresa y la Administración asume las sustituciones que en momentos de acumulación de jornada se produzcan y cualquier sobrecoste que esta situación pudiera conllevar”.**

El Director General responde que elaborarán una propuesta en la que figurarán las situaciones que están en disposición de asumir, aunque reflejan la complejidad de esta cuestión.

### 2.- Otros asuntos tratados en la Mesa de la Enseñanza Concertada celebrada el día 27 de noviembre de 2019.

El Director General pide cuestiones concretas que haya que modificar en las actuales Instrucciones de la nómina de pago delegado.

**FSIE Andalucía expone una vez más su documento:**

**“Necesidades urgentes para la revisión de las Instrucciones de la nómina de pago delegado”.**

Puedes acceder al resumen del mismo en el [ENLACE](#)



*La Administración estudiará todas las propuestas, modificará las Instrucciones adaptándolas a la normativa vigente y diferenciará los temas que sean susceptibles de negociar en un acuerdo, en el marco del Convenio y de la hoja de ruta marcada por el Consejero.*

**AHORA TU  
SINDICATO  
PROFESIONAL  
MÁS CERCA QUE  
NUNCA.**

Bienvenidos a una nueva forma de comunicarnos. Siempre a tu lado a un solo click.



Descubre la APP en el [ENLACE](#)



## FSIE-ANDALUCIA PRESENTA SUS PROPUESTAS PARA LA DESBUROCRATIZACIÓN DE LA ESCUELA



En el marco de las **XII Jornadas Educativas**, organizadas por el Consejo Escolar de Andalucía, FSIE-A a través de su Secretaria General ha participado en la Mesa redonda **“Hacia la desburocratización de la Escuela”**, en representación de los profesionales de la Enseñanza Concertada reclamando las necesidades para el sector, a través de las siguientes propuestas:

- ◆ **Diseño de una carrera profesional para los docentes**, que permita la especialización necesaria para mejorar la gestión de los centros educativos.
- ◆ **Coordinación**: nos encontramos con un grave agravio comparativo entre los centros concertados y los públicos, ya que no existe reconocimiento (ni económico ni de reducción de carga lectiva) en los Jefes de Departamento, en los encargados de Programas...
- ◆ **Orientación**: la sobrecarga de trabajo administrativo en los orientadores y la que estos vierten en el profesorado se vería considerablemente aliviada si se ampliaran las horas de dotación de orientación en los centros a todos los niveles educativos y se adecuara el número de horas a la realidad educativa actual.
- ◆ **Equipos directivos**: es urgente revisar y retomar la dotación de los mismos para los centros concertados, ya que no es suficiente para abordar todas las responsabilidades exigentes y nos encontramos a los compañeros ejerciendo tareas sin el adecuado crédito horario para llevarlas a cabo.
- ◆ **Bajada de ratio**: mejora la atención del alumnado a la par que disminuye la carga administrativa.
- ◆ **Fijación de plantillas adecuadas a la tipología de cada centro de Personal de Administración y Servicios y desvinculación de sus salarios del módulo de Otros Gastos**, creando un apartado específico para su pago delegado. Esto permitirá que el docente se pueda descargar de una parte de su labor burocrática.
- ◆ **Equiparación de carga lectiva de los docentes de los centros concertados con los de los centros públicos**: la exigencia y la carga administrativa son las mismas, pero se ven incrementadas en el caso del profesor de un centro concertado, ya que, a mayor número de horas lectivas, se multiplica el trabajo burocrático en proporción a las mismas: a más horas de docencia directa, más labor de corrección, preparación de clases...etc.
- ◆ **Desdoblamientos**: existe una gran diferencia entre la posibilidad de desdoblar grupos que lo necesiten entre los centros concertados y los públicos, lo que provoca una sobrecarga sobre el profesorado y una merma de la calidad educativa que éste puede ofrecer cuando el grupo presenta dificultades específicas. Citamos, como ejemplo, la situación de los Ciclos Formativos de Formación Profesional, dotados linealmente en la Concertada del mismo número de horas, pero que en la Pública tienen sistemáticamente desdoblados los grupos de alumnos en determinadas áreas prácticas de muchas familias profesionales, especialmente las sanitarias, electrónicas, mecánicas...
- ◆ **Programación**: debe centrarse menos en contenidos y procedimientos (que ya vienen desarrollados por las editoriales, aunque el profesor ha de supervisar que los contenidos del libro elegido se adaptan a la normativa vigente) y abundar en la innovación metodológica, que es lo que realmente practica y enriquece al docente. Igualmente, no debe ser tan estanca sino más abierta para que pueda reflejar la realidad de cada aula y espacio educativo (autonomía docente).
- ◆ **Documentos institucionales**: memorias, certificaciones de calidad... deberán ser más funcionales y operativos.



- ◆ **Evaluación:** sesiones más centradas en valorar el rendimiento del alumnado y en decidir medidas que den respuesta a las necesidades individuales de los mismos, reduciendo el número de datos requeridos para los distintos tipos de enseñanza que, a veces, resultan incomprensibles para el alumno y para las familias. Por ejemplo: el informe de justificación de resultados exigido cuando se alcanza en un grupo clase un determinado número de suspensos se considera una injerencia en la labor educativa del docente.
- ◆ **Atención a la diversidad:** simplificación de informes psicopedagógicos, modelos de adaptaciones curriculares para posibilitar una buena coordinación entre los agentes implicados. El tema de los alumnos con altas capacidades sigue teniendo deficiencias graves.
- ◆ **Apoyo especializado al docente:** psicólogos, educadores sociales, técnicos informáticos, sanitarios, asesores jurídicos...
- ◆ **Plataformas:** sincronización y establecimiento de las pasarelas adecuadas entre las mismas y Séneca. Los centros concertados usan unas herramientas tecnológicas específicas institucionales, capaces de dar respuesta a los proyectos educativos que llevan a cabo y a su carácter propio, con una formulación de los procesos de aprendizaje (acordes con la normativa vigente) y una especial atención al seguimiento de la tutoría y del rendimiento académico del alumno. Por ello, intentar encuadrarlos rigidamente en la herramienta creada para los centros públicos genera continuos problemas, ya que hasta ahora es muy difícil la conexión entre Séneca y las plataformas de cada institución, y no precisamente por un problema técnico sino por la falta de voluntad política de facilitar el traspaso de información entre una y otras. Pedimos pues, un cambio de mentalidad y una mayor sensibilidad de la Consejería para interconectar Séneca con la herramienta elegida por cada institución en el marco de su autonomía y evitar el trabajo doble que se ocasiona, en algunos aspectos, en los profesionales de los centros concertados, obligados a mantener la información al día en dos sistemas distintos. Ejemplos de no comunicación: acciones disciplinarias, adaptaciones curriculares, datos de matrícula (se hace obligatoriamente en Séneca y no pueden exportarse) o atribuciones docentes del profesorado. Sí se permite el intercambio en calificaciones, faltas de asistencia y adquisición de las competencias clave. En uno de los Acuerdos LEA (con las patronales) se trataba del Tratamiento de la información relevante en el proceso educativo y se citaba que, en el seno de una Comisión de Seguimiento del Acuerdo, se establecerían el contenido, el procedimiento y la definición de los medios de transmisión de dicha información. Tal vez, ahora que vamos a retomar el camino del consenso, habría que partir de lo que ya se acordó y hemos dejado sin hacer.
- ◆ **Dotación y actualización de medios digitales:** clara insuficiencia de la financiación a los centros por medio de la partida de Otros Gastos demuestra la necesidad de crear en Andalucía un módulo autónomo propio que permita afrontar los continuos retos tecnológicos y/o financiación directa de los mismos por parte de la Administración; eliminación del uso del papel cuando se duplique el esfuerzo.
- ◆ **Autonomía de los centros y diversidad de proyectos educativos:** si todo viene marcado y con poco margen de movimiento, entramos en un sistema lineal y homogéneo que impide el desarrollo de proyectos educativos innovadores. El alumnado cada día es más diverso y hay muy poca flexibilidad normativa.

Puedes ver el video con la intervención completa en el [ENLACE](#)



En la foto: FSIE Andalucía junto al Consejero de Educación y Deportes, Javier Imbroda y a la Presidenta del Parlamento andaluz, Marta Bosquet.

## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA: PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA DEFENSA DE LAS LIBERTADES EDUCATIVAS CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCIÓN, PRESENTADA POR EL G.P. POPULAR ANDALUZ.



Debate parlamentario a partir pág 162: [ENLACE](#)

Vídeo a partir de 16:52 h: [ENLACE](#)

PNL aprobada por 57 votos a favor (de los Grupos parlamentarios de PP Andaluz, Ciudadanos y Vox. Andalucía) y 46 en contra (PSOE Andalucía y Adelante Andalucía)

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa a la defensa de las libertades educativas consagradas en la Constitución.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los padres son los primeros responsables de la educación de sus hijos. Ese papel no puede ser sustituido ni condicionado por el Estado, al contrario, los padres deben tener la seguridad de que el Estado les protege y garantiza sus derechos.

La Constitución Española de 1978 situó el artículo 27.º, «Todos tienen derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza», en su Título Primero, «De los derechos y deberes fundamentales». No fue una decisión casual, sino que respondió a la voluntad de los constituyentes, para que ambos derechos se encontrasen en un plano de igualdad y fundamental.

A lo largo de los cuarenta años de vigencia de la Constitución, las diferentes reformas educativas han defendido con mayor o menor pasión ambos derechos, desarrollados y reafirmados también por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

No obstante, el último proyecto de ley del Partido Socialista –la llamada LOMLOE– cuestiona el primer gran pacto educativo de la Transición al intentar limitar las libertades educativas reconocidas en la Constitución, cuestionando la demanda social de la educación concertada.

Las recientes manifestaciones de la ministra de Educación, realizadas a pesar de la abundante normativa y jurisprudencia, entre ellas la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que en su artículo 26º.3 establece que «los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos», han generado una gran alarma social por cuanto cuestionan que los padres puedan elegir la educación de sus hijos, algo que se materializa cuando las familias eligen un centro educativo y no otro.

Ignora también la ministra que el artículo 27.3 de la Constitución Española establece con claridad que «los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones».

Por último, estas declaraciones se producen precisamente en el mismo día en que el Parlamento de Andalucía aprueba, sin ningún voto en contra, la propuesta de creación de un grupo de trabajo para un pacto social por la educación, contraponiéndose así el modelo del diálogo al de la confrontación.



Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del pleno la siguiente:

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que siga defendiendo y profundizando en el actual modelo educativo, basado en la libertad y en el respeto a los padres para decidir la educación que quieren para sus hijos.
2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a:
  - a) *Respetar y defender la Constitución Española y la jurisprudencia emanada del Tribunal Constitucional en relación al artículo 27, que sitúan en el mismo plano de igualdad el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, mediante un desarrollo armónico de ambos derechos.*
  - b) *Garantizar que los padres, como primeros responsables de la educación de sus hijos, elijan el tipo de educación y el centro educativo donde escolarizar a sus hijos.*
  - c) *Defender la red de centros concertados como garantes de la existencia de una oferta plural complementaria a la red pública, tal y como ha manifestado el Tribunal Constitucional, y por tanto de la libertad de elección de las familias, asegurando la igualdad de oportunidades de las mismas en el ejercicio de este derecho, lo que implica que ambas redes, pública y privada-concertada, tendrán que tener los recursos necesarios que aseguren este derecho.*
  - d) *Promover y respaldar la autonomía organizativa y pedagógica de los centros, respetando el carácter propio de los mismos, para desarrollar proyectos educativos de calidad que puedan responder a las inquietudes y prioridades de las familias, con el fin de que estas puedan elegir con total libertad.*
  - e) *Garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial, tanto en la red pública como privada-concertada, como garantes de la libertad de elección de las familias.*
  - f) *Respetar y cumplir el artículo 27.3 de la Constitución, que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.*
  - g) *Combatir cualquier intento dirigido a suprimir la demanda social del artículo 109.2 de la LOMCE, como factor determinante por parte de las administraciones a la hora de ofertar las plazas educativas.*

## VI EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANDALUCES «EL AUDIOVISUAL EN LA ESCUELA»,

Organizado por el Consejo Audiovisual de Andalucía con la colaboración de la Fundación Cajasol, la RTVA y del Consejo Escolar de Andalucía, al que pueden concurrir tanto los centros educativos públicos y concertados como los privados. Tienen como objetivo reforzar las competencias en comunicación audiovisual de los estudiantes durante las distintas etapas educativas, para favorecer así la capacidad crítica de los más jóvenes ante los mensajes y la publicidad difundidos a través de los medios de comunicación e internet.

Los trabajos, en formato audiovisual, pueden presentarse hasta el 30 de abril de 2020. Los premios, de 1.000 euros cada uno, se convocan en seis categorías: cinco para las distintas etapas educativas, desde Primaria hasta Secundaria Obligatoria, Bachillerato y ciclos formativos de grado medio, y una para el profesorado.

Los trabajos, en formato audiovisual, pueden presentarse hasta el 30 de abril de 2020. Los premios, de 1.000 euros cada uno, se convocan en seis categorías: cinco para las distintas etapas educativas, desde Primaria hasta Secundaria Obligatoria, Bachillerato y ciclos formativos de grado medio, y una para el profesorado.

Para mayor información se pueden consultar los siguientes enlaces:

[- Web del Consejo Audiovisual de Andalucía](#)

[- BOJA nº 217, de 11 de noviembre de 2019](#)



## PREACUERDO DE SALIDAS CON PERNOCTA

FSIE junto a USO y UGT ha alcanzado un preacuerdo con las patronales sobre **las salidas con alumnos de más de un día de duración con pernocta** y sobre las **Tablas Salariales 2019**, que firmaremos el próximo **jueves día 19**.

Estas salidas se vienen realizando en muchos centros concertados y nunca han tenido una regulación clara en el ámbito de la negociación colectiva. Hemos defendido durante muchas semanas ante las patronales tres cuestiones fundamentales que han quedado recogidas en el preacuerdo:

- **La participación en estas actividades ha de ser totalmente voluntaria.**
- **Debe ser retribuida económicamente a través de un complemento.**
- **Quien participa debe tener cubiertas todas las garantías y seguridad así como el descanso legal establecido.**

	DÍA LECTIVO O LABORABLE NO LECTIVO DE PRESENCIA OBLIGATORIA EN EL CENTRO	DÍA NO LECTIVO O LABORABLE DE NO PRESENCIA EN EL CENTRO INCLUIDO LOS SÁBADOS	
RETRIBUCIÓN	50 euros por cada día	80 euros por cada día (salida nacional)	90 euros por cada día (salida internacional)

Descarga el Boletín Digital de las Salidas con Pernocta en el [ENLACE](#)



## PREACUERDO SOBRE LAS TABLAS SALARIALES 2019 (PAS Y NIVELES NO CONCERTADOS)

Desde que la patronal ofertara para el PAS y niveles no concertados una subida del 1,2% que rechazamos, se han venido manteniendo conversaciones que han dado lugar finalmente al preacuerdo alcanzado que valoramos de forma satisfactoria:

- Todos los trabajadores en pago delegado incrementan sus salarios en los mismos porcentajes en que lo hacen los módulos de Concertados. En Andalucía el profesorado de niveles concertados ya venimos cobrando desde enero y julio estos incrementos.
- Para el **PAS y Bachillerato no concertado** se consigue una subida muy superior al 1,2% propuesto por la patronal para todo el año y desde el mes de julio se les aplica el mismo porcentaje que al resto de trabajadores.

	ENERO A JUNIO	JULIO A DICIEMBRE
NIVELES CONCERTADOS	2,375%	+ 0,25% (adicional al 2,375%) La subida desde julio es del 2,625%
PAS	2,375%	+ 0,25% (adicional al 2,375%) La subida desde julio es pues del 2,625%
NIVELES NO CONCERTADOS	2%	+ 0,625% (adicional al 2%) La subida desde julio es pues del 2,625%

Descargar el Boletín Digital de las Tablas Salariales 2019 en el [ENLACE](#)





## BOLSA DE TRABAJO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Se procede a la convocatoria de la Bolsa Única Común en las categorías profesionales que se relacionan, y a la que se acudirán para la selección de personal laboral en orden a la contratación temporal en la Administración General de la Junta de Andalucía. [ENLACE A LA CONVOCATORIA](#)



## LAS ESCUELAS CONCERTADAS EUROPEAS APRUEBAN UN MANIFIESTO EN DEFENSA DE LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA



El encuentro anual del Consejo Europeo de Asociaciones de Escuelas Independientes (ECNAIS) ha reunido en Madrid a más de 125 representantes de las escuelas concertadas y privadas de Europa y Turquía.

ECNAIS, que representa a más del 18% de las escuelas concertadas y privadas de Europa con más de 20 millones de estudiantes, aprobó en la última jornada de dicho encuentro un Manifiesto de ocho puntos en el que defienden la libertad de los padres a elegir la enseñanza que quieren para sus hijos "entre una pluralidad de escuelas que reflejen la diversidad de las sociedades europeas".

Más información [AQUÍ](#)



## FORMACIÓN CON FSIE:

CONVOCATORIAS ABIERTAS EN ESTE MOMENTO [AQUÍ](#)



Para crecer hay que asumir retos y ponerse nuevas metas



¡No lo pienses más!, es el momento de afiliarte al sindicato que defiende lo nuestro...

# FSIE

 es tu mejor opción

Afiliate on line [ENLACE](#)



## BOLSA DE TRABAJO



"Apoyando hoy a los profesionales de mañana". Puede consultar una amplia oferta de profesionales que buscan empleo en el campo educativo.

[ENLACE A LA BOLSA](#)

## OFERTA AFILIADOS



FSIE te ofrece una amplia oferta de empresas con las que ha firmado acuerdo de colaboración que redundan en beneficios y descuentos para los afiliados.

[OFERTAS NACIONALES](#)  
[OFERTAS AUTONÓMICAS](#)

Síguenos en:



VISITA NUESTRA WEB

[www.fsieandalucia.es](http://www.fsieandalucia.es)

